

## RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN RELACIÓN CON LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ICEX-BREXIT, POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA AYUDA CONCEDIDA.

### CONSIDERANDO

I. Que, en virtud del Real Decreto 114/2023, de 21 de febrero de 2023, se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones del Programa ICEX-Brexit de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. Que dicho Real Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 22 de febrero de 2023. Asimismo, mediante resolución, de 10 de abril de 2023, de la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la presidenta de la entidad, se publicó la convocatoria para la concesión directa de subvenciones del "Programa ICEX-BREXIT", cuyo extracto se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 12 de abril de 2023, en adelante, nos referiremos a ella como "la Convocatoria".

II. Que, con fecha 13 de septiembre de 2023 se aprobó resolución por la que se concedieron las subvenciones a las siguientes empresas, y por los importes máximos que se refieren:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302620	ULMA SERVICIOS MANUNTENCION ICEX BREXIT RU 2023	F75037127	44.406,14
202302851	PBRX 01 BPM ILUMINACION SL Reino Unido 2023	B96120340	25.561,86
202302852	PBRX 01 KETTAL SL Reino Unido 2023	B66590019	39.718,46
202302922	BRX ICEX BREXIT ILINE MICROSYSTEMS SL	B20956751	3.839,20

III. Que, una vez terminada la ejecución del programa, tras la justificación correspondiente de cada una de las subvenciones, se ha determinado la cuantía cierta que deben recibir los beneficiarios.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Declarar en virtud del art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención para los siguientes beneficiarios de la convocatoria para la concesión directa de subvenciones del programa ICEX-BREXIT por no haber justificado la totalidad de la misma, quedando la concesión como sigue:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302620	ULMA SERVICIOS MANUNTENCION ICEX BREXIT RU 2023	F75037127	36.807,04
202302851	PBRX 01 BPM ILUMINACION SL Reino Unido 2023	B96120340	25.373,89
202302852	PBRX 01 KETTAL SL Reino Unido 2023	B66590019	35.115,11
202302922	BRX ICEX BREXIT ILINE MICROSYSTEMS SL	B20956751	3.357,75

**SEGUNDO:** Se pone de manifiesto que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019 "BOE" num. 252, de 19 de octubre de 2019)  
La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Elisa Carbonell Martín

